SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2219 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

JUNIO DE 1993

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

(I N A M E)

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Carlos Cassina
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana, Carlos W. Cigliuti, Wilson Elso Goñi y Jaime Pérez
Secretario	:	Señor Walter Alex Cofone
Ayudante de Comisión	:	Señor Juan F. Negro
Invitados especiales	:	Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional del Menor (INAME) señora Silvia Ferreira; Consejera doctora Pombo Muniz de Cantón; doctora Lilián Barea (Directora Area Jurídica); doctor Wilson Gelczinsky (Director General); y, asistente social Olga Reich (División Amparo)

(Ingresan a Sala miembros del Directorio del INAME)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene mucho gusto en recibir a los integrantes del Directorio del Instituto Nacional del Menor: a su Presidenta, señora Silvia Ferreira, a la doctora Pombo de Cantón y a los señores asesores.

Además, agradezco la sensibilidad del Directorio del INAME por concurrir tan pronto a nuestra invitación. Como saben, la Comisión decidió citarlos luego de haber escuchado a una delegación de cuidadoras del Instituto, que plantearon una serie de problemas e inquietudes. Nos pareció pertinente dar traslado de ello, en primer lugar, al propio Directorio En tal sentido, con mucho gusto, damos la palabra a la señora Presidenta del Directorio del INAME.

SEÑORA FERREIRA.- También queremos agradecer a la Comisión el hecho de que nos hayan llamado para dar nuestro punto de vista sobre esta situación. Confieso que después de leer la versión taquigráfica de esa sesión, da la sensación de que somos perversos, de que estamos destruyendo vínculos formados y trasladando arbitraria y repentinamente niños que se estaban criando en el seno de una familia. Reitero que agradezco la oportunidad de poder decir cómo, cuándo y por qué se producen esos traslados. Por eso hemos venido acompañados por quien dirige la División "Amparo", de quien dependen estas cuidadoras de primera atención del Centro de Preescolares Nº 4 y, también, por el Director General que podrá aclarar el aspecto económico.

En la primera página de la mencionada versión taquigráfica, el abogado de las cuidadoras dice que, por concepto de su tarea tan abnegada --que por supuesto lo es-- las cuidadoras reciben entre $200 y $300. Sin embargo, como se podrá apreciar en el documento que dejaremos a disposición de la Comisión, por cada niño reciben más del doble de esa cantidad; concretamente, se les abona $771 por el primer menor y $704 por los restantes. De todos modos, el Director General luego explicará cómo se discriminan las cantidades.

Deseo dar tranquilidad a los señores senadores en cuanto a que nosotros no carecemos de experiencia; tampoco se trata de que no tengamos una idea clara de lo que está ocurriendo, sino que simplemente el equipo que conformamos tiene una consideración muy especial por los técnicos. En tal sentido, la señora Reich me decía hoy que el equipo técnico del Centro Cuatro es de los más sólidos y consta de dos psiquiatras, dos psicólogas, una asistente social y una fisioterapeuta. Ellas son, en definitiva --no el Directorio del INAME--, quienes definen dónde y en qué momento ingresan los niños al Centro de Preescolares. Este servicio de cuidadoras de primera atención se vincula con los hogares sustitutos que se conocen desde hace muchísimas décadas, pero actualmente el único contacto que tienen con ellos radica en que allí se las tiene en Planilla y se les paga. La Selección, la derivación y la baja de los niños la realiza la División Amparo y su programa de preescolares.

Este Servicio fue creado en 1985 --según me lo indicara hoy la señora Reich-- y en determinado momento el Centro Cuatro llegó a tener 100 niños internados. Hoy en día hay allí 58 niños y la situación es desesperante. A raíz de la tragedia que significó el ahorcamiento de un bebé con el cordón del chupete, el Director de la entonces División Internados --todavía no existía la División Amparo-- decidió seleccionar a determinadas familias para que transitoriamente tuvieran a su cargo

a esos niños menores de tres años en sus hogares, a los efectos de evitar que ingresaran en un establecimiento de internación. El Servicio ha dado resultado, los niños desnutridos o deshidratados son recuperados, se les brindan mimos, cariño, familia, estímulos, por lo que para nosotros no merece ningún tipo de queja. Estamos muy conformes con la atención que dispensan estas cuidadoras. Por eso mismo, lamento que exista cierto malestar por algunas situaciones, que sería bueno aclarar.

Si se me permite, cedería el uso de la palabra al contador Gelczinsky para que detalle lo referente a las cifras manejadas, y, posteriormente, la doctora Barea, Directora del área jurídica, la señora Reich y quien habla podremos evacuar las preguntas y abundar más sobre el problema que, tal como se desprende de una simple lectura de las actas, resulta ser muy triste.

SEÑOR GELCZINSKI.- Tomaré como referencia las últimas normas que regulan el Servicio de cuidadoras de hogares sustitutos, contenidas en el Decreto Nº 580 de 1987. Asimismo, las leyes vigentes en la materia son la Nº 15.903 de Rendición de Cuentas y la última Ley de Presupuesto Nº 16.170, que es la que determina todo el funcionamiento del sistema y regula la parte retributiva.

Al leer las actas correspondientes a la sesión a la que asistió la delegación de cuidadoras, se observa que en ese momento se mencionó la Ley Nº 15.977, de creación del INAME. Precisamente, dicha Ley no las contempla por cuanto el sistema que las ampara es un régimen preexistente a ella, de la época del Consejo del Niño. Por lo tanto,

5x

allí no vamos a encontrar ningún elemento legal o formal relacionado con este servicio. Tampoco se hacía referencia al aspecto técnico porque detrás del decreto 580 hay un equipo técnico, que es el que plantea la designación de la cuidadora, evalúa su actuación y determina si el niño continúa a su cuidado o no. No obstante, al leer las actas parecería como si el equipo técnico no existiera y los chicos se otorgaran y quitaran arbitrariamente, cosa que el propio Reglamento establece de manera fundamental. Observo que en estos momentos se están repartiendo las copias del documento que tengo en mi poder. En ellas los señores Senadores podrán apreciar más claramente todos los conceptos que integran la retribución de las cuidadoras que, por ley, no son funcionarias del INAME, y cuya modalidad jurídica les asigna una retribución sujeta a Montepío, por lo que tienen derechos jubilatorios y una serie de obligaciones impuestas en este decreto. Los derechos retributivos que surgen de este pequeño resumen son los siguientes: la retribución básica por menor está dada por el artículo 535 de la Ley Nº 16.170, que les otorga el 120% del Sueldo Mínimo Nacional. Actualmente son $399. A eso se le suma un 25% cuando tienen a su cargo niños de alto riesgo. En este caso se encuentran las cuidadoras que han venido a formular su planteo en esta Comisión, porque los menores de tres años son considerados chicos de alto riesgo. En el caso general de los discapacitados se les otorga un 45% más, según lo dispuesto por la Ley Nº 16.170. Por aplicación de la Ley Nº 15.903

5x

reciben otro beneficio que en una época se daba en especie, pero el Consejo del Niño en su momento dispuso que el reintegro por concepto de víveres se diera en dinero. A partir de esa Ley la cifra se situó en N$ 5.400 reajustable trimestralmente; actualmente son alrededor de 200 pesos uruguayos. También perciben hogar constituido que, en función de otra norma, es el 20% del Sueldo Mínimo Nacional.

5x

O sea, que esto es por única vez, según se trate de uno, dos o tres menores. La cifra correspondiente a Asignaciones Familiares es de 26.60 y la cuota mutual, en el caso de un menor, es de $ 78,94, para los sueldos más bajos. Si se tiene dos menores, el aporte de cuota mutual pasa a ser de $ 59,20.

En resumen, por un menor la cuidadora percibe $ 771,09 y por cada menor adicional recibirá $ 704. En el caso particular de las cuidadoras que tienen a su cargo menores de hasta tres años, se percibe un 25% más por sobre la retribución básica de $ 399, es decir, $ 100 más, por lo que la cifra quedaría en $ 871. Esto en cuanto a lo que refiere a la parte monetaria, pero también reciben servicios por parte del INAME, como, por ejemplo, todo el servicio odontológico y médico. También hay retribuciones para el caso de tener que enviar a un menor a escuelas especializadas; y, a veces, el INAME se encarga de lo que pueden ser zapatos ortopédicos, lentes y cualquier otro tipo de tratamiento. Estos servicios se otorgan tanto para los menores que están con las cuidadoras como a los que se encuentran internados en el INAME y existe prioridad en otorgarlos a quienes los necesiten.

Otro punto que tampoco se ha mencionado es lo que establece el artículo 228 de la Ley Nº 15.903 por el cual una cuidadora puede pedir a un chico en adopción luego de haberlo tenido tres años. Por el hecho de haber sido su cuidadora, ella sigue percibiendo su retribución hasta la mayoría de edad del menor. Esto es importante porque si existe apego hacia el chico y el deseo de tenerlo por parte de la cuidadora, se

5x

puede recurrir al sistema legal de la adopción, siempre y cuando el informe técnico sea favorable. Considero importante destacar este aspecto que está vinculado a la parte retributiva por la continuidad que se puede establecer al legalizar la situación del menor en régimen de adopción.

SEÑORA FERREIRA.- Creo que ahora es importante que los señores senadores conozcan el sistema de la transitoriedad porque las cosas con este carácter a veces se dilatan más de lo esperado. Este mecanismo fue creado pensando en una corta estadía que, lamentablemente, a veces se prolonga. Los señores senadores se preguntarán por qué si se da esta situación, se produce un traslado en lugar de permitir la permanencia del menor en la casa de una cuidadora, donde el vínculo ya se había formado. Creo que corresponde a la señora Reich explicar el funcionamiento de este sistema.

SEÑORA REICH.- Como bien decía la señora Presidenta del INAME, el sistema se crea a raíz de la necesidad de dar respuesta a una superpoblación del grupo etáreo de 0 a 6 años. Los técnicos del cuerpo de salud hicieron este requerimiento especial teniendo en cuenta la necesidad de una atención personalizada para aquellos menores con problemas de nutrición y para los que tendrían una pronta o casi inmediata derivación a otro régimen de adopción, una vez que el Juez lo determinara.

Este sistema fue creado en 1985 a través de un llamado a las cuidadoras para integrar un grupo de hasta 50 --cupo que nunca se llegó

a cubrir-- con la expresa condición de la transitoriedad. Ellas fueron informadas, seleccionadas y adiestradas para ejercer esa función hasta encontrar una derivación más definitiva para el menor.

En cuanto a lo mencionado por las cuidadoras acerca de la arbitrariedad aparente del traslado de los menores, deseo aclarar que existe un equipo técnico --que es uno de los más completos de la División Amparo en cuanto a la variedad de sus integrantes-- encargado de realizar el control permanente en los domicilios y en lo referente al estado de salud del menor. Por lo tanto, las cuidadoras tienen un contacto permanente con este equipo y saben si se trata de una tarea para que el menor vuelva a su familia biológica --a veces están internados temporalmente por un problema de vivienda o de trabajo--, si se está esperando la resolución judicial para una adopción o si se trata de un problema de salud. En cualquier caso, ellas conocen las posibilidades o el futuro del niño a través del contacto con el equipo técnico.

Las cuidadoras plantean el caso específico de una niña que es llevada a un colegio de La Paz --con el que existe un convenio con el INAME--, pero cabe destacar que va a reunirse con su hermana biológica.

De acuerdo con lo que se plantea en el informe, podemos encontrar casos reconocibles porque hay un trabajo técnico que nos permite dar un fundamento al retiro de los menores. Por otra parte, las cuidadoras tienen la posiblidad de optar por pasar al otro sistema de hogares sustitutos, si es que desean permanecer con el niño a su cargo por más tiempo, o la adopción, en el caso de

niños realmente abandonados. Para aclarar que las decisiones no se toman al azar, consideramos importante el hecho de que existe un trabajo técnico aunque no dejamos de reconocer que, evidentemente, las cuidadoras sufren cuando se les quita el niño.

Teniendo en cuenta que ellas forman parte de un grupo que da respuesta a una situación de una Casa-Cuna y que todas siguen pasando al otro sistema, se producirá un efecto de cadena sin fin porque responden a la demanda de una necesidad en virtud del ingreso permanente de menores de 0 a 6 años, con grandes problemas de salud, de abandono, que va creciendo día a día. En este momento y de no existir las cuidadoras con ese sistema de posibilidad de circulación, al día de hoy tendríamos más de cien menores. Con este sistema existen 55 menores y hay 58 más en el Centro Nº 4, que corresponde al edificio de Casa-Cuna.

5x

Si bien en el sistema puede haber aspectos perfectibles, consideramos que lo esencial para dar una respuesta, es el niño. Aclaro que no se contemplan situaciones personales, ya que la Institución atiende a una demanda y a una situación global. Habría que rever determinados aspectos, pero la Institución no debería atender los casos particulares, más allá de que se comprenda cuál es la situación personal de cada uno.

SEÑOR PEREZ.- Parecería que en la sesión a la que concurrieron las cuidadoras, quien habla expresó algo que la señora Presidenta del INAME consideró que, quizás, era producto del desconocimiento de la situación. Sin embargo, en esa oportunidad hablé en condicional. A continuación, voy a dar lectura a la versión taquigráfica de lo que manifesté en esa oportunidad: "En ese sentido, no sé hasta donde las autoridades del INAME tienen una idea clara del asunto. Tal vez ello se deba a la falta de experiencia". Destaco la expresión "tal vez". Escuchando las exposiciones de nuestros invitados, creo que surge en forma nítida que hacen una valoración importante de la tarea de las cuidadoras.

SEÑORA REICH.- Consideramos que se trata de un servicio indispensable.

SEÑOR PEREZ.- Me refería no sólo al servicio sino a las personas, es decir a las cuidadoras en forma individual.

SEÑORA REICH.- Las cuidadoras fueron seleccionadas por los técnicos del INAME por su capacidad para atender correctamente a los niños.

SEÑOR PEREZ.- Eso es importante y me alegro de que se haya tenido en cuenta. Digo esto porque si bien éste no es el caso, podría suceder que vinieran cuidadores o personas de otros servicios del INAME que

fueran malos funcionarios. Reitero que no estamos en esa situación porque las cuidadoras son valoradas por la obra que realizan.

Por lo expuesto, observo que manejan con seriedad el problema --como no podría ser de otra manera-- ya que estamos hablando de niños y, en este caso, se trasunta un serio interés por toda la situación.

Sin embargo, debo plantear una interrogante: ¿por qué vinieron estas personas a esta Comisión del Senado? Lo que ellas manifestaron figura en la versión taquigráfica que está en poder de las autoridades del INAME. Pero, existiendo una buena relación entre ambas partes, me pregunto --y aclaro que lo hago sin otras intenciones-- por qué razón vinieron a esta Comisión. En definitiva, ellas consideraron que había una situación injusta. Las autoridades del INAME han planteado un problema comprensible como es el de la transitoriedad. Quiere decir que en razón de que aumenta la cantidad de niños en estas condiciones, el tránsito por la estación --por emplear esta expresión-- que primero los recibe debe ser rápido, a fin de dar lugar a los que vienen posteriormente. A mi juicio, ello es comprensible. Sin embargo, la interrogante que debemos plantearnos es: ¿a dónde van los niños que salen de manos de las cuidadoras?

SEÑORA FERREIRA.- Debemos pedir disculpas a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social por haber aludido al señor senador Pérez. No era necesario estar muy atento para notarlo ya que, como dijimos, debió tomar nuestra molestia, por sus palabras, en proporción al afecto que le tenemos. A mi juicio, cuando sentimos afecto por una persona nos fijamos, incluso entre líneas, en su pensamiento.

SEÑOR PEREZ.- Nunca voy a pensar nada mal de usted.

SEÑORA FERREIRA.- Si bien se trata de un tema personal, deseaba dejarlo

aclarado.

Un rato antes de venir al Senado, cuando estábamos en nuestro despacho, nos planteábamos la misma interrogante que el señor senador Pérez. Es evidente que existió algo que llevó al grupo de cuidadoras a acercarse a esta Comisión y solicitar ayuda, más allá de que pueda haberse generado mucho dolor a raíz del retiro de algún niño de la familia a la cual se había vinculado. Sin embargo, ellas reconocen que se les brindó la oportunidad de pedir el pase al hogar sustituto y pasar a depender de otro equipo técnico pero, en el mismo hogar, con los mismos niños e igual remuneración.

SEÑORA BAREA.- Realmente habría que preguntarles a las cuidadoras cuál fue el motivo que las impulsó a concurrir a esta Comisión sin haber transitado por otros ámbitos de discusión. Al plantearnos esa pregunta no encontramos una respuesta porque el sistema fue creado con mucha nitidez en cuanto a sus fines, es decir que no hay ninguna situación engañosa en función de la cual las cuidadoras "de alto riesgo o de primera instancia" --así se las conoce-- pudieran pensar que se las estaba insertando en un sistema para luego ser utilizadas de otra manera o que se pretendiera que brindaran un servicio diferente a aquel para el que fueron contratadas.

El Estatuto que rige actualmente es, fundamentalmente, el decreto de 1987 y es muy claro. En ese sentido, allí figuran varias disposiciones en las que se señala el carácter transitorio de la función que cumplen las cuidadoras. A mi juicio, detrás de esta postura de venir a pedir ayuda a esta Comisión puede haber una aspiración de naturaleza humana, pero no debe olvidarse que los distintos sistemas de protección al menor que tiene el INAME están pensados en función de las

necesidades de éstos y no de las aspiraciones de los mayores, cuando ellas no sean compatibles con la realidad de los niños. Este servicio se creó, como decía la Directora de la División Amparo, como respuesta a la situación de los niños internados en casa cuna, que con motivo, precisamente, de la internación sufrían "bajones". En ese sentido, los bebés son muy sensibles a la situación de institucionalización, tal vez en grado mayor que los niños de más edad y, por ello, corrían verdaderos riesgos de vida. Esta es la respuesta que la cuidadora de alto riesgo tiene que dar y esa es la necesidad que cubre dentro del organismo. Si cambiamos el sistema, nos encontraremos con un problema que no tiene respuesta. Dentro de las posibilidades actuales de la Institución, no hemos encontrado otra forma de cubrir esta necesidad, que es prioritaria, porque los niños pequeños institucionalizados, en determinado momento, sufren crisis que le implicarían la muerte si no se los saca de ellas.

Esa función tan importante que cumplen las cuidadoras la deben asumir como tal y, en ese sentido, deben entender que están salvando una vida y que su rol en la Institución es ayudar en esa causa.

Existe también otro problema, que es el de la ruptura. Esto lo vemos importante, no tanto con relación al adulto, porque éste conoce el régimen, --sabe que eso es así y debe asumirlo-- sino en lo que tiene que ver con el niño. Como ya se ha señalado, hay posibilidad de subsanar esas situaciones, porque en casos extremos la cuidadora puede pedir el niño en adopción, con la

facilidad extra --frente a la situación de cualquier otro candidato a una adopción-- de seguir percibiendo su remuneración hasta que el menor alcance la mayoría de edad.

No sé si estas palabras sirven como respuesta y acercamiento a la inquietud de los señores senadores, o si, por el contrario, hay más cosas que afinar. Nosotros reconocemos que el problema no es simple, pero debemos optar entre suprimir un sistema o cambiar una situación que lleve a que éste desaparezca o darle satisfacción a la aspiración de un grupo de personas mayores que entran dentro de un régimen estatutario, que claramente establece en su articulado el carácter transitorio de la relación que se crea con los menores. Hay que sumar a esto los escapes que acabamos de señalar.

SEÑORA FERREIRA.- Voy a hablar en condicional, como el señor senador Pérez, porque la pregunta nos la estamos haciendo todos. Entiendo que pueda haber cierta ansiedad por parte de las cuidadoras desde el punto de vista económico en el sentido de que un día pueden tener tres niños a su cargo y al otro solamente uno. A todos nos pasa que nos adaptamos a vivir con determinada cantidad de dinero y en la casa se compra determinado tipo de alimentación. Creo que ese problema les puede causar angustia.

Las cuidadoras generan derechos jubilatorios y reciben una retribución por cada menor. En ese sentido, los alimentan, los visten, les pagan clases, a veces los hacen socios de un club deportivo de la zona y, por

lo tanto, se encariñan con nuestros chiquilines.

En el INAME las noticias corren rápido y muchas veces las cuidadoras se enteran en seguida cuando una de ellas deja de tener, por ejemplo, cinco niños a su cargo, y pasa a cuidar uno. En este momento, todas deben estar cuidando a muchos niños, porque estamos con cordón sanitario en el Centro 4 y todos los ingresos se están derivando a las cuidadoras.

Estas son las reglas de juego, y no lo podemos evitar. El Decreto habla de una retribución por cada menor, y nada para las cuidadoras.

Las cuidadoras también reclaman el derecho a sus licencias y a salario vacacional. En ese sentido, se pueden tomar la misma licencia que cualquier ama de casa, o sea, junto a sus niños.

Este sistema es visto como poco estable por las cuidadoras. En algunos casos, se les puede dar de baja si el equipo técnico constata que tienen niños en malas condiciones. Esto se hace por una resolución del Directorio. Al respecto, entiendo que este grupo humano pueda tener cierta ansiedad.

SEÑOR ARANA.- Hago mías las expresiones del señor Presidente de la Comisión en cuanto a las informaciones y la buena voluntad que han tenido los integrantes del INAME al explicitar las razones de las actuaciones que se cumplen en torno a este problema e, incluso, las informaciones complementarias en cuanto a las retribuciones de las cuidadoras a las que estamos refiriéndonos.

Creo haber percibido en todos los integrantes de esta Comisión el impacto que les produjo el conocimiento de la situación que en torno a este problema se vive, a raíz de lo que se habló en la sesión anterior en la que nos visitaron las cuidadoras del INAME. Me animaría a decir que todos los que estamos en este recinto nos vimos afectados por el problema de estos menores desamparados que la sociedad está tratando de ayudar, con las limitaciones que todos suponemos. En ese sentido, se está intentando hacer un esfuerzo para superar situaciones críticas.

Tomo buena cuenta de lo que aquí se nos ha informado en cuanto a que no hay decisiones arbitrarias, porque se conoce la situación de transitoriedad de las actuaciones de las cuidadoras. Me pregunto si hay información previa o explicitación suficiente de las razones por las cuales se toma determinada decisión, a los efectos de que haya una razonable preparación ante un eventual desgarramiento del entorno familiar.
Pienso que este problema podría conducir a un peligro --que me parece que nos conmovió a todos-- en el sentido de perder vínculos de afectividad, estabilidad emocional y un sentido de pertenencia, o de autoestima, tanto de las cuidadoras como de los niños. Como ya se ha expresado, quizás ésta sea la mayor preocupación, sin dejar de atender las situaciones afectivas que puedan establecerse entre los propios matrimonios, estas cuidadoras y su entorno familiar, donde esos vínculos se dan.

Se dice que las cuidadoras conocen la situación,

pero me pregunto si también lo saben los menores. En ese sentido, ¿los niños están preparados para la separación? Creo que por la situación etaria de estos menores, algunos ni siquiera tienen uso de razón.

Pero más allá de las perturbaciones físicas que pueden llevarlos a situaciones críticas desde el punto de vista de la salud, los trastornos perdurables que pueden sufrir en lo que tiene que ver con la afectividad y la estabilidad emocional nos hacen pensar que puede haber o hay un derecho que tienen como funcionarios en un concepto un poco lato, no tradicional. No sé si efectivamente podemos decir que las cuidadoras son funcionarios, pero entiendo que debemos considerarlas como trabajadoras que reciben una retribución, que podrá ser cuestionada o aceptada en el aspecto económico. Evidentemente, más allá de los derechos de las cuidadoras, existen los del menor a tener el amparo más apropiado por parte del Estado.

Desde ese punto de vista, creo que es muy importante --más allá de aceptar que la condición de cuidadora puede ser reemplazada por un hogar sustituto o por la posibilidad de adopción, que supongo no ocurrirá en todos los casos ni puede ser algo automático-- lograr que esa situación de transitoriedad fuera en ese caso lo más breve posible. De lo contrario, es muy difícil pensar que no se establezcan esos lazos de afectividad cuyo desgarramiento puede provocar situaciones tanto o más críticas que las que existían anteriormente, en el caso del menor, fundamentalmente, que se procura proteger.

Esa es la apreciación que quería poner en conocimiento de todos los integrantes de la delegación del INAME que hoy nos visita. Asimismo, supongo que estas inquietudes son compartidas por los demás señores senadores aquí presentes.

SEÑOR ELSO GOÑI.- En primer lugar, quiero señalar que comparto totalmente la inquietud formulada por el señor senador Pérez, pero creo que la contestación no la vamos a poder dar aquí ni los señores Senadores ni las autoridades del INAME.

En segundo término, quiero expresar que de la reunión anterior me fui muy amargado porque tuve la impresión --luego revivida cuando leí la versión taquigráfica-- de que los niños que habían estado con esas madres sustitutas o viviendo en hogares sustitutos durante un tiempo determinado, prácticamente eran arrancados del seno familiar después de que se habían creado sentimientos o afectos muy importantes. Incluso, traje a colación una situación particular: vivo en mi hogar una hermosísima experiencia de adopción y confieso que tanto me sensibilizó que me puse a pensar lo que me podía ocurrir si esa hija adoptiva era arrancada del seno de mi familia. Digo que lamentablemente --y quiero dejar constancia de lo que estoy diciendo en la versión taquigráfica-- no conocíamos todo el proceso del que recién hoy nos estamos enterando. No sabíamos que se podía llegar a esa instancia por la simple idea o interés de quitar a ese niño del lugar en que vive y trasladarlo a otro, sino que existe un proceso técnico tremendamente importante. Pienso que la madre sustituta, por el contacto que tiene con los especialistas, va logrando también un conocimiento de dicho proceso; inclusive, de las dos posibilidades que existen: la adopción y el cambio de sistema.

En consecuencia, agradezco a los miembros de

la delegación del INAME lo que hoy han expresado en esta reunión porque me voy a retirar mucho más tranquilo de lo que lo hice hace unos días.

SEÑOR CIGLIUTI.- Yo también asistí a la reunión anterior y debo decir que, a mi juicio, este asunto tiene más de un aspecto. Lo que más me impresionó en esa oportunidad fue la expresión sentimental de las personas que estuvieron presentes cuando decían que casi de inmediato, en forma inesperada, perdían la tenencia de un niño con el que ya se habían encariñado. Aquí quedó claro que las personas que desempeñan esa función pueden pasar a cumplir otra y varias de las que estuvieron presentes los otros días manifestaron que ya se encontraban trabajando en esa otra función y no en la de primera instancia. Además, lo que más preocupaba era que ellas dieron la impresión de que en el Instituto Nacional del Menor existía, no digamos una resolución arbitraria, pero sí inesperada y además no notificada. En ese aspecto, lo importante de la reunión de hoy es, en mi concepto, que existe todo un problema técnico que se va a ir dilucidando para determinar cuál es, a cierta altura de la tenencia de los niños por parte de estas madres o cuidadoras, el motivo para trasladarlos a otro lugar. Eso responde a la técnica misma de funcionamiento del Organismo y, naturalmente, no creo que esté mal porque deberá basarse en precisiones técnicas generalmente aceptadas. No creí --y en esto discrepo con nuestros distinguidos visitantes-- que hubiera sido un cargo tan molesto el que ellas podían formular. De lo que más se quejaban era de que perdían

al niño en determinado momento, pero no dijeron --y ahora sí lo sabemos perfectamente bien-- que cuando van a tomar sobre sí esa responsabilidad ya saben lo que puede ocurrirles, y por consecuencia no tienen derecho luego a lamentarse de lo que les puede suceder, y efectivamente acontece. En lo personal, desde ese punto de vista quedo muy satisfecho ante las explicaciones brindadas esta tarde.

El otro problema es, probablemente, el económico; pero éste está fuera de la voluntad del Instituto Nacional del Menor porque la ley dispone cómo se les paga. Habrá que pensar, entonces, en el futuro inmediato, en la próxima Rendición de Cuentas si eso se mantiene o se modifica. De eso sí se habló; y como se trata de un aspecto que afecta a todos es legítimo y justo que se estudie con cierto cuidado, si no en esta Comisión, por lo menos en el INAME, que tendrá que preparar su presupuesto.

Como dijo el señor senador Pérez, creo que no se explica por qué estuvo presente en esta Sala esa delegación, porque probablemente el punto habría podido quedar perfectamente aclarado en una conversación natural con los funcionarios del Instituto, con los que están en contacto. Dio la impresión de que había una queja, en el sentido de que, o se cambia el sistema o no se puede protestar. Indudablemente, el régimen de adopción que les permite continuar con los niños es una solución que no creo se dé mucho. Por otra parte, se plantea la circunstancia de que en cualquier caso serán notificadas debidamente y se les darán las explicaciones que determinan el cambio

de cuidadora del menor a cierta altura del procedimiento.

Por lo tanto, me parece que así como está, éste es un caso que podemos considerar terminado desde el punto de vista de nuestra Comisión porque realmente ahora no tenemos otra cosa que hacer que aceptar las explicaciones muy claramente expuestas por los delegados del Instituto Nacional del Menor. Además, creo que éste podrá mantener en el futuro inmediato, las conversaciones que sean necesarias para llegar a un acuerdo con sus funcionarios y aclarar esta cuestión que no puede dar margen para nuevas controversias.

Con ese criterio, señor Presidente, expreso también mi alegría por el hecho de que se haya realizado una exposición tan clara en la tarde de hoy que, en mi concepto, ha puesto las cosas en su debido sitio.

5x

SEÑORA FERREIRA.- Los señores senadores deben recordar que en la última Rendición de Cuentas pedimos un aumento de esta retribución básica de 120% llevándola a un 150% con respecto al salario mínimo nacional. El artículo que proponía esa iniciativa fue apoyado con vehemencia por uno de los señores senadores presentes quien recordó su pasaje por Hogares Sustitutos y por un establecimiento de internación por lo que, en vivo y en directo y en carne propia pudimos escuchar las palabras de una persona que había vivido en los dos sistemas y que no tenía más que recuerdos gratos de ese pasaje transitorio. Gracias a Dios, pudo regresar con su padre pero vale la pena recordar que en esos Hogares Sustitutos no había horarios ni días de visita sino una relación amplia y fluida entre ese padre, que tengo entendido trabajaba en la construcción, y la señora que lo estaba criando. Sin duda debe haber habido una triste despedida y un gran sufrimiento por parte de la cuidadora el día que ese niño regresó con su padre pero, son las leyes de la vida y ojalá que todos los traslados puedan ser al seno de la familia biológica.

Todas aquellas personas que se quedan y siguen trabajando, y que para mí son, en realidad, el INAME, buscan continuamente modalidades que se adapten a lo que en ese momento se necesita. Existen Hogares Pequeños que también dependen del mismo programa de Preescolares de División Amparo y que actualmente son tres: Carve, Lagomar y Solymar, donde un matrimonio que tiene sus propios hijos cría a grupos de hermanitos para que no se vuelvan a separar. Allí permanecerán hasta la mayoría de edad y cuando se casen seguirá existiendo un vínculo entre ellos, la familia biológica y los distintos grupos de hermanos,

obteniendo así un sólido núcleo familiar. No obstante, este sistema también tuvo sus problemas porque, por ejemplo, la Contaduría General de la Nación cuestionaba que siendo cuidadoras de Hogares Sustitutos contaran con beneficios que no estaban previstos en el decreto de creación del sistema. Muchas veces se brinda equipamiento inmobiliario o una funcionaria para que ayude a la señora en las tareas de la casa y esto determinó que el Director General tuviera que mantener largas conversaciones en ese organismo para que pudiéramos seguir planillando esas partidas.

Si bien la vida me ha hecho muy cautelosa y desconfiada, me animo a poner las manos en el fuego y asegurar que en División Amparo y en el Programa de Preescolares existe una verdadera preocupación por lo que es mejor para el chico, preparándolo para los traslados. Estos traslados se da: también cuando están internados en establecimientos porque si un niño está en el programa de Preescolares y ya cumplió 9 años va a tener que pasar al Programa de Escolares y, muchas veces permanecen más tiempo en un programa para no separarlos de sus hermanos. Después, deberán pasar al Programa de Adolescentes.

Recuerdo que a pocos días de haber asumido mi cargo en el INAME la señora Marta Ayala, que fue subdirectora hasta hace pocos meses --ahora se jubiló--, me expresó que lo más triste de los niños del INAME es que son de "gajo". Es algo que no consigo olvidar porque son niños que cuando llegan a adultos salen a trabajar, conocen una chica y comienzan a salir con ella, cuando se les pregunta de dónde son no pueden decir que son de Capurro o de la Aguada sino que manifiestan que son del Centro 4, de la Colonia Berro o de Las Brujas. Quiere decir que no tienen un barrio o un punto de referencia como tenemos todos nosotros.

De todos modos puedo garantizarles que ha existido una preocupación muy especial por parte del equipo técnico y de la dirección en el sentido de que el niño esté primero, más allá de lo que podamos sufrir. Muchas veces los traslados se dan para reunir hermanos porque después que se sale de la franja de riesgo y no están los padres es bueno que puedan crecer juntos. Asimismo, puedo ofrecerle a los señores senadores acceso a carpetas en las que constan casos concretos y seguramente esto los afectará porque detrás de cada una de ellas hay una triste historia ya que se trata de niños a los que la vida no les dió lo que a nosotros, es decir, una familia de la que no nos separaron. Estoy segura que División Amparo les va a poder acercar la información puntual que ustedes requieran.

En definitiva, deseaba "poner la cara" y lo hago con mucha tranquilidad porque estoy segura que no me equivoco al pensar que existe una verdadera preocupación para que los niños no sufran y, repito, los traslados se hacen por razones muy concretas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de toda la Comisión agradezco a la señora Presidenta del INAME, a la doctora Pombo Muniz de Cantón, integrante del Directorio y a las autoridades del Consejo del Niño aquí presentes, toda la información que nos han proporcionado. En buena medida esto nos da tranquilidad porque tal como lo señalaron varios compañeros, en la reunión que mantuvimos con las señoras cuidadoras, nos quedamos verdaderamente angustiados porque ellas trasmitían algo que obviamente la versión taquigráfica no puede traslucir y es una emoción, una sensibilidad y una angustia que realmente nos impactó a todos.

Por otro lado, reitero nuestro reconocimiento por la diligencia con que las autoridades del INAME han venido a conversar con nosotros

y, al mismo tiempo, deseo hacerle a la señora Presidenta una sugerencia aunque pido que esto no se interprete como una atrevida intromisión en lo que es la propia y exclusiva compentencia del Instituto Nacional del Menor. Pienso que quizás sea conveniente llevar a cabo un pronto diálogo con estas personas a nivel institucional porque, a mi juicio, esto podría llevarles tranquilidad y permitiría que las autoridades del INAME puedan conocer las verdaderas motivaciones que estamos tratando de analizar a través de lo que surge de la versión taquigráfica. La idea es que esta inquietud quede definitivamente disipada en beneficio de los muy altos cometidos que tiene a su cargo el Instituto.

Finalmente les reitero nuestro reconocimiento más sincero por toda la información que nos han proporcionado.

SEÑORA FERREIRA.- De ninguna manera tomamos esto como una intromisión. Ustedes saben que los integrantes de este Directorio, desde el primer día, hemos venido aquí no sólo cuando fuimos invitados sino que hemos solicitado audiencias a nivel de distintas Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes para compartir distintos problemas. En el día de ayer, por ejemplo, se trató el ingreso de menores a salas de maquinitas y en otras oportunidades se analizaron temas puntuales del interior del país vinculados a establecimientos problemáticos. Hemos procedido así basándonos en el criterio de que aquí está representado el país entero; las más diversas corrientes de opinión y, en consecuencia, corresponde que nos acerquemos a compartir las preocupaciones e incluso a pedir consejo. Muchas veces les hemos señalado que nos encontramos con dificultades y por eso les pedimos que nos den su opinión. Repito, entonces, que de ninguna manera interpretamos esto como una intromisión, sino que el poder conversar

con ustedes alivia un poco el peso de nuestra responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Así se hace, es la hora 17 y 18 minutos)